

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, nueve (9) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO. CASIMIRO CUELLO CUELLO.
RAD. No. [20001310300120190011100](#)

A continuación, se pronuncia el Despacho sobre la liquidación del crédito con relación a la obligación ejecutada, presentada por la parte ejecutante.

Se examinó la liquidación allegada y se verificó que no está ajustada al mandamiento de pago. Al respecto, en el mandamiento se ordenó respecto de algunas obligaciones el pago de los intereses exigibles hasta el día del pago, que se causan por virtud del artículo 884 del Código de Comercio conforme a las variaciones del interés bancario certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, por concepto de mora y no por intereses del plazo al no aparecer incorporados en los pagarés.

De conformidad a ello y en sujeción al artículo 446, numerales 3 y 4, del C.G.P., se modificará la liquidación, excluyendo de ella los intereses del plazo liquidados por la parte ejecutante respecto de las obligaciones por los montos de \$63.877.771, \$12.809.078, \$20.471.402 y \$10.591.313, avalando lo demás.

Quedan las acreencias liquidadas de la siguiente manera hasta el 29 de octubre del 2020:

OBLIGACIÓN 01589607369937	
Saldo Capital	\$74.748.929
Intereses corrientes	\$4.978.425
Intereses de mora	\$21.821.084
OBLIGACIÓN 09385000625290	
Saldo Capital	\$ 63.877.771
Intereses de mora	\$42.356.876

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01ccvpar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnJFvbc0EFVfkwwiCNjaZD0BhZtFguRisMeC9dqTrjBk1A?e=TBkCPj

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

OBLIGACIÓN 04865000304439	
Saldo Capital	\$ 12.809.078
Intereses de mora	\$182.042
OBLIGACIÓN 04865000250715	
Saldo Capital	\$ 20.471.402
Intereses de mora	\$1.193.363
OBLIGACIÓN 00130486005000219074	
Saldo Capital	\$ 10.591.313
Intereses de mora	\$310.931
TOTAL CAPITALES MÁS INTERESES	
\$253.341.214	

Con la anterior **modificación**, se imparte **aprobación** a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 72 el día 10 - dic - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01ccvpar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnJFvbc0EFVfkwwiCNjaZD0BhZtFguRIsMeC9dqTrjBk1A?e=TBkCPj